ADENDA Nº 1

Caacupé, 25 de octubre de 2.017.-

Señores
OFERENTES
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso del llamado., en referencia al proceso de llamado bajo la modalidad de Contratación Directa ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO - SERVIDOR" PAC/ID N° 337.115***; a objeto de comunicar las modificaciones hechas a las Bases y Condiciones de la presente convocatoria y en los puntos indicados más abajo quedando redactado de la siguiente manera.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones o enmiendas realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

---

- **Punto Nº 1:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN DDL

"Los datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación".

- **Punto Nº 2:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Punto 18 . Criterios de Evaluación – Experiencia:

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (Adquisición de Equipo Informático - Servidor), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberá corresponder al periodo 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año".

- **Punto Nº 3:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Anexo E . Documentos de la Oferta – V – Otros Documentos:

b) Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (Adquisición de Equipo Informático - Servidor), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberá corresponder al periodo 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año".

- **Punto Nº 4:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Anexo B . Punto 30:

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: **Sí**. Se deberá utilizar la proforma indicada en el anexo correspondiente. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

Observación: Sólo se modifica el punto citado en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos de la Carta de Invitación.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.